

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 860-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N° 386-2023-VIPAC-UNAM del 12.09.2023, el Informe N° 257-2023-ASESORA-VIPAC-UNAM del 08.09.2023, el Informe N° 696-2023-OPP/UNAM del 04.09.2023, el Informe Legal N° 614-2023-DAJ/CO-UNAM del 01.09.2023, el Informe N° 692-2023-OPP/UNAM del 31.08.2023, el Informe N° 915-2023-UP-OPP/UNAM del 29.08.2023, el Informe N° 285-2023-UPM-OPP/UNAM del 23.08.2023, el Informe N° 138-2023-EPCO-FACCS-UNAM del 15.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N°138-2023-EPCO/FACCS/UNAM, el Mgr. Guido Rojas Ramos, Director de Escuela Profesional de Contabilidad, informa que, el Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2023-UNAM, no se han programado actividades para el semestre académico 2023II. Por tal motivo, ha considerado pertinente realizar la actualización del Plan de Trabajo, para su aprobación correspondiente,

Que, mediante Informe N° 696-2023-OPP/UNAM, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N° 915-2023-OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto, con el cual se informa que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 239-2023-UNAM, se aprobó el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Contabilidad con un presupuesto de S/ 20,000.00 Soles. Sin embargo, en mérito de la actualización del Plan de Trabajo, que comprende incremento presupuestal de S/ 40,200.00 Soles, emite opinión presupuestal favorable. Y con Informe N° 285-2023-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que es favorable la actualización del plan de Trabajo 2023 de la Escuela Profesional de Contabilidad, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 DE LA UNAM, y estar dentro de las funciones de los directores de las escuelas profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través del Informe Legal N° 614-2023-DAJ/CO-UNAM, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, según el Artículo 36º de la Ley Universitaria, establece que es función de la Dirección de la Escuela Profesional encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. De acuerdo a lo prescrito, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad ha considerado pertinente reformular el Plan de Trabajo, para incluir la programación de actividades a ser desarrolladas en el semestre académico 2023-II, las mismas que no han sido consideradas en el Plan de Trabajo aprobado. En tal sentido, corresponde viabilizar su aprobación indicando que es de **OPINIÓN FAVORABLE** aprobar la "actualización del plan de trabajo para el año 2023" presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, con un presupuesto total de S/ 40,200 soles.

Que, con Oficio N° 386-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, señala que de acuerdo a las opiniones técnica- presupuestal y legal, sobre la actualización del plan de trabajo y por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM, de acuerdo con las actividades operativas del POI 2023 UNAM y estar dentro de las funciones de los directores de las escuelas profesionales de la UNAM; así como el Informe N° 257-2023-ASESORA-VIPACUNAM, emitido por la asesora de Vicepresidencia Académica, el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, la actualización del Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Contabilidad, con un presupuesto total de S/. 40,200.00 soles, y posteriormente sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre del 2023, se acordó: **APROBAR**, la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023", presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, con un presupuesto de S/. 40,200.00 soles, el cual consta de (12) doce folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 860-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023”, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 40.200.00 soles, el cual consta de (12) doce folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DICA
EPCO
FACTOS
OTIN

JJSP/Esp.
Arch. (2)